



XVII Reunión de la Comisión de Derechos Humanos Justicia y Políticas Carcelarias

Curaçao 25 al 27 de julio de 2012

PARTICIPANTES:

Dip. Oscar Alfaro (Costa Rica)
Dip. Roque Arregui (Uruguay)
Dip. Ricardo Rincón (Chile)
Dip. Delsa Solórzano (Venezuela)
Dip. Angel Rodríguez (Venezuela)
Sen. Amerigó C.M. Thodé (Curazao)
Sen. Jaime Córdoba (Curazao)
Sen. Desireé Croes (Aruba)
Dip. Ángeles Nazares Jerónimo (México)
Dip. Eugenio Cedeño (Rep. Dominicana)
Asambleísta Fernando González (Ecuador)
Dip. Irineo Condori Carlos (Bolivia)
Dip. Humberto Benítez Treviño (México)
Dip. Agustín Castilla (México)
Sen. Patrick George Illidge (St. Maarten)
Sen. Johan Erwin Leonard (St. Maarten)
Dio. Adonay Enríquez (Costa Rica)
Dip. Daisy Tournée (Secretaría de Comisiones)

Redactor a la Dip. Delsa Solórzano de Venezuela.

El Dip. OSCAR ALFARO, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano, procedió a dar inicio a la reunión.

Se designa como legislador redactor a la Dip. Delsa Solórzano de Venezuela.

Seguidamente se procede a rendir cuentas de las actividades de las reuniones de las Subcomisiones de Denuncias y de Políticas Carcelarias respectivamente.

En primer término, el Dip. Roque Arregui solicita como punto previo a la rendición de informes, se revise la designación de los miembros de la Subcomisión de Denuncias, a los fines de garantizar que permanentemente haya quórum en la misma.

Luego de escuchar las opiniones de todos los presentes,

La integración queda de la siguiente manera:

Venezuela

Uruguay

Curaçao

México

Costa Rica (hasta que pueda volver a asistir Cuba)

Posteriormente se da cuenta del trámite de las denuncias recibidas y tramitadas.

Caso Víctor Pollay



En función del estudio y procesamiento del tema, la Subcomisión de Denuncias expresa que:

1. Víctor Pollay ha recibido sentencia de culpabilidad en período democrático con base en la normativa legal avalada por el Tribunal Constitucional del Perú.
2. La citada persona no se encuentra actualmente en la Base Naval del Callao de la cual quería ser trasladado, sino en una cárcel que está bajo la égida del INPE (Instituto Nacional Penitenciario). Cabe expresar a su vez que Víctor Pollay ahora está solicitando que le regresen a la Base Naval de Callao.
3. Más allá de la privación de libertad que sufre por la causal correspondiente, esta Subcomisión no tiene denuncias sobre violaciones, a los DDHH en período democrático, sí las tiene del período dictatorial.
4. Es fundamental que en este y en todo caso de reclusión se facilite la oportunidad de realización de actividades laborales, culturales, educativas y deportivas, por lo que se recomienda que durante la reclusión de Pollay se implementen programas de trabajo, educación, salud y deporte como presupuestos básicos para su reinserción social (lo que es válido para las políticas carcelarias de todos los países miembros).

Nueva denuncia: Dip. de Bolivia Adrián Oliva de la APDA

Visto que:

A. Se cursó nota al vicepresidente del Parlatino por la República de Bolivia el 9 de mayo de 2012 solicitándole información y opinión al respecto, con un plazo de 60 días

Caso Ochoa Matos (Panamá)

B. Que el Diputado denunciante solicita ser recibido.

Considerando:

Que es fundamental poder contar con más elementos de información por ambas partes, a los efectos de poder garantizar un tratamiento adecuado de la denuncia.

Se resuelve:

- A. Reiterar la solicitud al Vicepresidente del Parlatino por Bolivia con un nuevo plazo improrrogable de 60 días.
- B. Encomendar al Dip. Irineo Condori Carlos para que se reúna con el Vicepresidente por Bolivia con el objetivo de obtener la versión solicitada.
- C. Posterior a los 60 días se recibirá a ambas partes en el seno de la comisión.

Se acuerda solicitar información al VP del Parlatino por Panama y otorgar un plazo máximo de 60 días.

Caso Unión Agramontista Cubana relativa al ciudadano cubano José Daniel Ferrer

Con relación a este caso, el Coordinador de la Subcomisión realizó las siguientes acciones:

1. Envío oficio al VP del Parlatino por Cuba Dip. Ricardo Alarcón Quesada con fecha 9 de mayo de 2012, solicitándole información y opinión respecto a la situación relativa al caso con plazo de 70 días.
2. Solicitó asesoramiento jurídico en el caso al abogado penalista Dr. Héctor Di Giácomo, quien elaboró informe que pasa a formar parte integrante de la presente acta.



Analizado el caso, la Subcomisión de Denuncias resuelve:

Reiterar la solicitud de información al Sr. VP del Parlatino por Cuba, a los fines de conocer de modo efectivo cuál es el estado de la causa.

Caso Bradley Roland Will, periodista asesinado en Oaxaca

Ante la comunicación recibida por el senador Jorge A. Ocejo Moreno, VP por México ante el Parlatino, de que este caso se encuentra bajo un proceso de investigación judicial, por lo que no es posible dar mayor información, puesto que se podrían entorpecer las investigaciones en curso.

Se resuelve:

Solicitar al Sr. VP por México del Parlatino con un plazo de 60 días, actualizar al día de hoy el estado de la situación judicial ya que ello no entorpece el procedimiento criminal.

Caso Casitas del Sur

Ante la comunicación recibida emitida por el Senador Jorge Ocejo Moreno, VP por México ante el Parlatino, de que este caso se encuentra bajo un proceso de investigación judicial, por lo que no es posible dar mayor información, puesto que se podrían entorpecer las investigaciones en curso.

Se resuelve:

- A. Solicitar al VP por México del Parlatino, con un plazo de 60 días, actualizar a la fecha de hoy el estado de la situación judicial ya que ello no entorpece el procesamiento judicial.
- B. Le encomienda a los diputados Dolores Ángeles Nazares, Agustín Castilla y Humberto Benítez, presenten punto de acuerdo a la Comisión Permanente del Congreso Mexicano, para que requiera a la Procuraduría General de la República información suficiente y actualizada sobre el resultado de las indagatorias sobre el caso Casitas del Sur, niña desaparecida en el hogar de protección.

Caso Roberto Ochoa Matos:

Visto que:

- A. Reiteradamente se ha solicitado por nota información y opinión sobre esta denuncia por parte del Coordinador de la Subcomisión a:
 1. La VP por Panamá ante el Parlatino con fecha 8 de junio
 2. La Presidencia de la Asamblea Nacional de Panamá con fechas:
 - 4 de julio de 2011
 - 8 de agosto de 2011
 - 15 de mayo de 2012
- B. En diciembre de 2011 se realizaron gestiones informales con motivo de la Asamblea del Parlatino en Panamá.
- C. El 30 de marzo de 2012 a través del Secretario Ejecutivo del Parlatino Humberto Pelaez Gutiérrez se solicitó idéntica información al Ministro de Gobierno y Justicia de Panamá Sr. Jorge Ricardo Fábrega
- D. En ninguno de los casos anteriores se obtuvo información.

Considerando que:

Se hace imprescindible poder contar con la información que se solicita para poder procesar debidamente la denuncia realizada.



Se resuelve:

- A. Realizar una última solicitud de información con plazo improrrogable de 60 días y envase de no recibirla, gestione entrevistas ante autoridades panameñas ligadas al tema.
- B. Formalmente comunicar al Presidente del Parlatino la ausencia de respuesta y el pase de dicha situación a la Junta Directiva.

Caso Francisco Panameño (El Salvador)

Visto que:

- A. El denunciante no aporta información con relación a si ha procesado este tema ante el Poder Judicial de El Salvador y lo acontecido en tal ámbito.
- B. La denuncia presenta un relato de hechos confusos de poca coherencia y sin elementos probatorios.
- C. Que se solicitó por nota al VP del Parlatino por El Salvador Dip. Sigfrido Reyes, información y opinión respecto al caso, con un plazo de 60 días en fecha 9 de mayo.

Considerando que:

- A. Este caso puede procesarse a nivel de la Subcomisión de Denuncias de Violaciones de los DDHH en caso que el Poder Judicial del respectivo país no haya ofrecido garantías del debido proceso.
- B. Que en caso de que lo señalado en el literal anterior así fuese confirmado, para poder procesar como corresponde una denuncia se precisa que esta sea concisa, clara, coherente y fundamentada.

Se resuelve:

1. Reiterar la solicitud de información y opinión al VP del Parlatino por El Salvador con plazo de 60 días.
2. Solicitar al denunciante que el planteo que realice a esta Comisión sea claro, conciso, coherente y fundamentado.

Caso funcionarios del Hogar CIAF (Uruguay)

Como este caso no puede ser procesado por el Coordinador de la Subcomisión Dip. Roque Arregui por pertenecer a su país, se resuelve encomendar su tramitación al Dip. Ángel Rodríguez de Venezuela.

Es cuanto se tiene que informar de la Subcomisión.

Posteriormente el Dip. Ricardo Rincón de Chile, pasa a rendir informe sobre las actividades de la Subcomisión de Políticas Carcelarias.

Indica que se ha implementado una política para visitar todos los sistemas penitenciarios de los países donde sesionemos.

Igualmente propone que el cuestionario sobre el funcionamiento de los sistemas penitenciarios de los países miembros del Parlatino sea remitido en forma digital.

Se acuerda igualmente solicitar a los países miembros la actualización de los informes del sistema carcelario.

Es cuanto se tiene que informar de la Subcomisión.

Seguidamente se da la palabra a la Dip. Delsa Solórzano a los fines de exponer la Ley Marco contra el Femicidio, en su carácter de coordinadora de la Subcomisión creada a tal efecto.

Se expone completo el proyecto de Ley Marco, el cual pasa a formar parte integrante de la presente acta.



Se acuerda que cada uno de los presentes realizará un estudio concienzudo de la propuesta y remitirá vía correo electrónico a la Dip. Solórzano y a la Dip. Desireé Croes de Aruba, sus observaciones a los fines de dar lectura final para su aprobación en la próxima reunión de la Comisión a realizarse en Brasilia.

Se acuerda que la subcomisión para el estudio de la presente Ley integrada por los Dip. Delsa Solórzano de Venezuela (Coordinadora), Desireé Croes de Aruba e Irineo Condori Carlos de Bolivia, se reúnan en fecha previa a la reunión de Comisión fijada para realizarse en Brasilia, el mismo día de la reunión de las Subcomisiones de Denuncias y de Políticas Carcelarias.

Es cuanto se tiene que informar de los avances del proyecto de Ley Marco contra el Femicidio.

Posteriormente se da la palabra al Dip. Humberto Benítez de México, quien expone lo relativo a nuevo constitucionalismo.

Presenta ponencia, la cual pasa a formar parte integrante de la presente acta.

Seguidamente se escucharon intervenciones de los representantes de todos los países presentes, los cuales informaron sobre los avances constitucionales de sus respectivas naciones, expresando además la necesidad de que lo establecido en nuestras Constituciones no se quede en letra muerta.

Agotada como ha sido la agenda del día, se convoca para el día de mañana a la realización de la visita de campo para conocer el sistema carcelario de Curaçao.

Es cuanto.

En fecha 27 de julio se reanuda la reunión de la Comisión.

Se realiza visita de campo al Centro de Detención y Corrección de Curaçao, donde observamos:

Es el único centro penitenciario de la Isla.

Las direcciones básicas con las que cuenta el penal son básicamente tres:

- detención
- prevención
- educación

La capacidad de albergue es para 750 reclusos y actualmente cuenta con 438, distribuidos de la siguiente manera:

411 hombres y 27 mujeres. Actualmente hay 20 internos en detención preventiva y 97 jóvenes entre 16 y 24 años.

Los internos se clasificación de los internos se realiza de conformidad con diversos criterios: sexo, tiempo de detención, salud mental, jóvenes, procesados y condenados.

Se realizó un amplio recorrido a lo largo de todo el centro de reclusión, pudiendo observar las salas de computación, biblioteca, talleres de arte, madera y costura, gimnasio, cantina y espacios recreativos.

Asimismo se nos informó que actualmente se están realizando todas las gestiones legales necesarias para realizar los convenios a que haya lugar con el Gobierno de República Dominicana a los fines de instaurar su sistema modelo en Curaçao.

Finalmente el Presidente Dip. Oscar Alfaro, en nombre de todos los miembros de la Comisión, agradece formalmente a los Parlamentarios de Curaçao por hacer posible la visita al Centro Penitenciario, así como todas las atenciones dispensadas.

Con esta actividad se dan por agotados en su totalidad los temas de la agenda y queda convocada la próxima reunión para las sesiones a realizarse en Brasilia los días 28, 29 y 30 de agosto del presente año.